



Patricia Plaza, presidenta del Colegio de Graduados Sociales. / RUEDA VILLAVEDE



Juicio en el transcurso de las I Jornadas Teórico-Prácticas sobre la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. / LT

# Expertos en DERECHO del Trabajo

Los graduados sociales asisten a los ciudadanos en materia laboral y de Seguridad Social

LT / CIUDAD REAL

La profesión de Graduado Social existe oficialmente desde principios del siglo pasado, 1925, cuando apareció la primera Escuela Social. Los estudios habilitantes han ido recibiendo diversos nombres pero, pese a las diferencias, los Colegios aglutinan a todos los que comparten idénticas competencias bajo la nomenclatura de Graduado Social.

Los titulados deben colegiarse obligatoriamente si quieren ejercer. Hasta 2001, los que se establecían en la provincia de Ciudad Real tenían que colegiarse en Madrid, pero el Decreto 12/2001 reconoció al Colegio de Ciudad Real por segregación del madrileño. A día de hoy, y tras casi 15 años de existencia, lo conforman 113 colegiados (69 ejercientes por cuenta propia, 19 ejercientes por cuenta ajena y 25 no ejercientes) y está presidido por Patricia Plaza.

El Colegio se ha ocupado velar por el respeto a los principios de deontología profesional, eficacia, independencia, responsabilidad y solidaridad; acatar el orden constitucional vigente; defender los derechos e intereses de la profesión; favorecer la formación continuada; y adoptar medidas contra el intrusismo y la competencia desleal. Estas tareas, que se encaminan a garantizar a la población la mayor calidad en el desempeño de la profesión, se complementan con distintos servicios.

Entre sus actividades, destacan las jornadas técnicas en colaboración con distintas entidades y organismos. La última, la *Jornada sobre Medidas de la Seguridad Social: Cómo Actuar ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Actualización normativa*. Asimismo, en los

últimos tiempos han remitido a la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) el borrador de un convenio para poder tutelar a los futuros profesionales; de hecho, el año pasado el Colegio fue designado padrino de la última promoción. Este convenio vendría a sumarse a los que ya están en vigor con la Agencia Tributaria y la Consejería de Hacienda para presentar documentos vía telemática, con empresas de distribución informática para el uso de aplicaciones y otras soluciones, con el Instituto Nacional de la Seguridad Social para el uso del programa Tesol, con mutuas para asuntos formativos y con una editorial jurídica especializada para disponer de una base de datos de jurisprudencia.

**SU IMPORTANCIA.** Los graduados sociales son aliados de las empresas; de hecho, el 80% de las pymes españolas están asesoradas por uno de estos profesionales. Son los únicos autorizados para formalizar y liquidar los seguros sociales y las prestaciones de la Seguridad Social que han de presentarse a las empresas, por lo que estudian, asesoran, representan y gestionan todos los asuntos laborales y de Seguridad Social. También son aliados de toda la sociedad, puesto que tramitan y asesoran en los expedientes de jubilación, incapacidad, etcétera. Junto a la de abogado y la de procurador, es una de las tres profesiones jurídicas legitimadas para la intervención en procesos judiciales, en el área del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Al servir tanto a las empresas como a los trabajadores, y también al resto de beneficiarios de la Seguridad Social, su valor es innegable.

## Iltre. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real

EL GRADUADO SOCIAL LE ASESORA EN TODAS AQUELLAS MATERIAS JURÍDICO-LABORALES, DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y FISCAL, QUE USTED NECESITA.

El Graduado Social, Diplomado en Relaciones Laborales y/o Titulado en el Grado de Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos, es el único profesional Titulado Universitario legalmente facultado para la Confeción y Liquidación de los Seguros Sociales y Prestaciones de la Seguridad Social. (Decreto 1531/1965, de 3 de Junio).

**DEFIENDA SUS DERECHOS. CONFÍE EN UN GRADUADO SOCIAL, SU EXPERTO LABORALISTA Y EN MATERIA SOCIAL Y FISCAL, SI USTED ES EMPRESARIO, TRABAJADOR O PENSIONISTA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

NUESTRA EXPERIENCIA Y PROFESIONALIDAD NOS AVALAN EN LAS SIGUIENTES PARCELAS, ENTRE OTRAS:

### EMPRESAS:

- Altas y bajas de empresas y trabajadores a la Seguridad Social. (Remisión Electrónica de Datos-Sistema RED).
- Contratación de trabajadores.
- Conflictos laborales (huelgas, ...).
- Convenios Colectivos.
- Asesoramiento Fiscal.
- Recursos Humanos. Selección de Personal.
- Actuaciones ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Actuaciones ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Confeción de Recursos ante los Organismos Laborales y de la Seguridad Social y previos a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Conciliaciones Previas a los Juzgados de lo Social.
- Asistencia en representación ante los Juzgados de lo Social y de lo Mercantil y ante los Tribunales Superiores de Justicia.
- Asesoramiento en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Subvenciones y políticas activas de empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Auditoría Socio-Laboral de las empresas.
- Peritos en materia laboral y de Seguridad Social ante los Tribunales de Justicia.
- Mediación de conflictos.
- Creación de Cooperativas y Sociedades Laborales.

### TRABAJADORES:

- Despidos.
- Reclamaciones salariales.
- Desempleo.
- Derechos y deberes en la relación laboral.
- Mediación de conflictos.
- Asistencia en representación ante los Juzgados de lo Social y de lo Mercantil y ante los Tribunales Superiores de Justicia.
- Cálculo del IRPF de trabajadores y su Liquidación a Hacienda.
- Confeción de Recursos ante los Organismos Laborales y de la Seguridad Social y previos a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### EXTRANJERÍA:

Relaciones laborales de extranjeros, en España.



### PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

Asesoramiento y Tramitación de toda clase de pensiones de la Seguridad Social:

- Jubilación
- Invalidez/Discapacidad
- Viudedad
- Orfandad
- Otras prestaciones de la Seguridad Social

**Para comunicaciones postales:** Apdo. de Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL

**Dependencia en Juzgados:** Planta 1ª-Zona A, C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL

**HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:**

Mañanas, de lunes a viernes: de 9:00 a 14:00 horas.

Teléfono y Fax: 926200820  
ciudadreal@graduadosocial.com  
www.graduadosocialciudadreal.com